



SALTA, 09 FEB 2022

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Expte N° 0120046-54166/2019-0

01

064

VISTO, la Disposición Conjunta N°s 47 y 074 de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, de fecha 15-04-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada norma se aprueba la Tecnicatura Superior en Bromatología para su implementación en unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales;

Que por su Artículo 2° se aprobó, con carácter jurisdiccional, el Plan de Estudios respectivo;

Que a fs. 116 el Rectorado del Instituto de Educación Integral N° 8031, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, advierte que se consignó erróneamente el nombre de la unidad curricular identificada con el Código 3.29, tanto en la Caja Curricular como en el Régimen de Correlatividades, correspondiendo dejar establecido el de "Formulación de Proyectos de Productos Alimenticios";

Que también el mencionado Rectorado solicita, a fs. 151/154 la modificación de la correlatividad para el Código 3.23 "Química Analítica Instrumental", conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente, con fundamento en los contenidos previstos para cada unidad curricular que se proponen al efecto;

Que sobre lo expuesto en los dos apartados anteriores han tomado intervención los servicios técnicos competentes de las Direcciones Generales de Educación Superior y de Educación Privada sugiriendo al efecto el dictado de este acto administrativo, ad referendum de los Sres. Ministros de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Salud Pública, en cumplimiento de la Cláusula Quinta de la Resolución Conjunta N° 677/96 y 1385/96 del Ministerio de Educación y de su par de Salud Pública, respectivamente, y a fin de que los establecimientos educativos en donde se desarrolla la tecnicatura en cuestión apliquen oportunamente lo previsto por la presente norma, teniendo en cuenta la cohorte 2022;

Por ello, y atento a lo establecido por Memorandum N° 11/22 de la Secretaría de Gestión Educativa,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
DISPONEN:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar, ad referendum de los Sres. Ministros de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Salud Pública, el Artículo 2° de la Disposición Conjunta N°s 47 y 074 de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, de fecha 15-04-19, mediante el cual se aprueba el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Bromatología, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las mencionadas Direcciones Generales, conforme se expresa en los Artículos siguientes, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido en la Caja Curricular y en el Régimen de Correlatividades que el nombre correcto de la unidad curricular identificada con el Código 3.29 es: "Formulación de Proyectos de Productos Alimenticios".

5
2

...///



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Expte N° 0120046-54166/2019-0

01
064

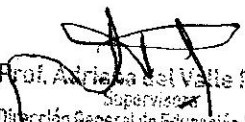
ARTÍCULO 3°.- Modificar, a partir de la cohorte 2022, la correlatividad de la unidad curricular que se detalla a continuación, conforme se expresa seguidamente:

Cód.	Unidad curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener aprobado
3.23	Química Analítica Instrumental	2.12 y 2.13	2.12 y 2.13

ARTÍCULO 4°. Elevar copia de la presente para la ratificación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Prof. Adriana del Valle Prieto
Supervisora
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Salta
A/C Dirección General


Mg. ELOA MARIANA CAMPOS
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia, Tecnología
Salta
A cargo